



Subdepto. Control del Seguro



RESOLUCIÓN EXENTA SD/Nº: 00639

MAT.: Autoriza pago de OAS rechazados

ANTOFAGASTA, 13 MAY 2014

VISTOS: Lo establecido en el D.F.L. Nº 1/2005; el D.S 369/1985 del Ministerio de Salud; En las Resoluciones Exentas 1A/Nº 1274/1998, 2C/Nº 2990/1999, 1F/Nº 529/1999, 2.1F/Nº 140/1999, 3D/Nº 3816/1998, 3A/Nº 1455/2002; 1G/Nº 3709/2002; 3A/Nº 1814/2003 y 3A/Nº 1738/2006, 1H/Nº 3573/2008; 2H/Nº 1163/2011, 1C/Nº 1388/2011, 2H/Nº 1937/2011, 3.3D/Nº 3002/2011, todas del Fondo Nacional de Salud y la Resolución Nº 1600/2008 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1.- La solicitud presentada por Carrasco y Zamora Ltda. R.U.T. Nº 76.717.440-3 para el cobro de 05 órdenes de Atención de Salud (O.A.S.) rechazados por enmendaduras en fecha de atención.

313182157	313305661	313043035	313690241	313192296
-----------	-----------	-----------	-----------	-----------

2.- La fecha de emisión que presentan las OAS corresponden al año 2014.-

3.- Informe Nº 339 de fecha 12/04/2014, emitido por Jimena Maldonado Díaz, que indica la procedencia de acceder a la solicitud.

RESUELVO:

1.- Autorícese el pago de 05 (cinco) O.A.S rechazados por un monto total de \$ 83.490.-a Carrasco y Zamora Ltda. R.U.T. Nº 76.717.440-3.

2.- Que el prestador debe presentar en cobranza, en la Sucursal Bancaria correspondiente dentro del sobre la presente Resolución.

3.- Que la efectiva realización de prestaciones quedará sujeta, conforme a las atribuciones del Fondo, a verificación aleatoria posterior.

Anótese, comuníquese y archívese,
"Por Orden del Director"

ELBA VARAS ESPINOZA
DIRECTOR ZONAL NORTE (S)
FONDO NACIONAL DE SALUD



EVE/MJMD/jmd

Distribución:

- ✓ Carrasco y Zamora Ltda./ Matta N°1839-Antofagasta.
- ✓ Oficina de Partes (Afecta al Art. 7º letra g) Ley Nº 20.285/2008)
- ✓ Subdepto. de Programación Financiera
- ✓ Archivo Of. de Partes DZN